



Río Grande, 19 de Diciembre de 2013.

Visto:

La Ordenanza Presupuestaria N° 3085/2012, el Decreto Municipal N° 1472/2012 y la Resolución T.C.M. N° 303/12 correspondiente a la distribución del Presupuesto 2.013 del Tribunal de Cuentas Municipal; y sus modificatorias

Considerando:

Que existe la necesidad de efectuar ajustes parciales en los créditos en la jurisdicción Tribunal de Cuentas estipulados en la Resolución T.C.M. N° 303/12, y sus modificatorias remitido oportunamente a ese Departamento Ejecutivo.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- DISMINUYASE e INCREMENTESE loa Créditos originales en las partidas que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte integrante del presente.

ARTICULO 2°.- REMITIR copia al Ejecutivo Municipal.

ARTICULO 3°.- REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

RESOLUCION T.C.M. N° 228/2013

C.P. Jose Labfoca
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Miguel A. Vázquez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal



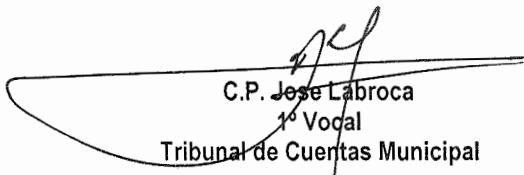
ANEXO I

PARTIDAS QUE SE DISMINUYEN


3.4.1.	SERVICIOS TECNICOS	\$ 20.100,00
TOTAL		\$ 20.100,00

PARTIDAS QUE SE INCREMENTAN

1.	GASTOS EN PERSONAL	\$ 20.000,00
3.9.9	OTROS NO ESPECIFICADOS	\$ 100,00
TOTAL		\$ 20.100,00


C.P. Jose Labroca
1º Vocal

Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Miguel A. Vázquez
Presidente

Tribunal de Cuentas Municipal